



27 de abril de 2026

INFORMATIVO N° 7 SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LA LEY 21.778 (ACTIVIDAD FÍSICA) EN RICE 2026

Se informa a toda la comunidad educativa del colegio Corazón de Jesús de Quinta Normal que se integra a nuestro RICE la implementación de la Ley 21.778 (que estimula la actividad física y el deporte), como un compromiso con la formación integral y el bienestar de nuestros estudiantes, esto a partir de los siguientes apartados del documento:

1. En la Sección de Marco Legal (Capítulo VI)

Se agrega la ley a la lista de normativas que rigen el reglamento para darle sustento jurídico:

"Ley N° 21.778 (2025): Estimula la actividad física y el deporte en los establecimientos educacionales, promoviendo el acceso a juegos activos y la práctica regular de deporte como elementos esenciales de la educación integral."

2. En los Principios y Enfoques Educativos (Capítulo IV)

La ley establece que la actividad física es clave para el desarrollo personal y social. Se añade:

Enfoque de Vida Saludable: "El establecimiento reconoce la actividad física, el juego activo en párvulos y el deporte como pilares para el bienestar socioemocional y la prevención de conductas de riesgo, garantizando espacios y tiempos para su desarrollo según la Ley 21.778."

3. En la Sección de Derechos (Capítulo IX)

Se incluye como un derecho para los estudiantes:

Derecho de los Estudiantes: "Derecho a acceder a juegos activos (Educación Parvularia) y a la práctica regular de actividad física y deportes (Educación Básica y Media), como parte de su proceso formativo integral."

4. Se incluye como un capítulo: Promoción de la Vida Activa y Saludable, vinculación con la Convivencia Educativa (Capítulo XVIII)

En cumplimiento con la normativa vigente, La Ley 21.778, ésta se utilizará como una herramienta preventiva desde la Convivencia Educativa, ya que permite por medio de la práctica deportiva y el juego recreativo ser una herramienta de resolución pacífica de conflictos, fomento del trabajo en equipo y fortalecimiento del sentido de pertenencia institucional.

Dentro de las acciones para concretar la aplicación de esta ley, el colegio Corazón de Jesús implementará desde el año 2026 lo siguiente:

- a) Fomento del Recreo Activo: Se implementan dinámicas dirigidas en recreos, tales como; partidos de fútbol, vóley, básquetbol, bádminton, juegos de equipos, danza K-pop y alfombras de baile.



b) Integración Curricular: se realizarán en la primera hora de clases pausas activas y ejercicios de gimnasia cerebral dentro del aula, esto para favorecer el bienestar docente y de los alumnos.

c) Uso de Espacios: Se garantiza instalaciones deportivas, tales como; aros de básquetbol, arcos de fútbol, mallas de vóley, además los patios del colegio cuentan con espacios seguros, inclusivos y equitativos para el uso de todos los niveles, agregándole ludotecas para juegos grupales, espacios de lectura y dibujo, zona exclusiva de baile K-pop y alfombras de baile.

d) Talleres extraprogramáticos: El colegio cuenta con talleres deportivos fuera del horario escolar de lunes a viernes para poder cumplir con los 60 minutos de actividad física diaria. En ellos encontramos:

- Taller Taekwondo
- Taller Fútbol
- Taller Básquetbol
- Taller de Vóley
- Taller de cueca

Atentamente,



Katherine Ramírez M.
Directora Subrogante
Colegio Corazón de Jesús